

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2006, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP. por el de GRUPO SUPERIOR S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.06. 237 de 5 de julio del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera, SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP. por el de GRUPO SUPERIOR S.A. constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

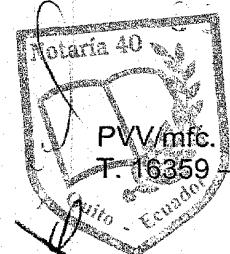
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP. de 8 de noviembre del 2004.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON



Dr. C. Mejia Esvinosa

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2089
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137,
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 09 de AGO 2006 de



DR. GUILLERMO FREIRE
REGISTRO MERCANTIL
DEL GADITÓN QUITO
SUPLENTE

